

# SERVICIO POSTAL MEXICANO

## INTRODUCCIÓN

### **Presentación.**

Para nuestro país el correo ha sido un elemento importante de la infraestructura de comunicaciones y un factor de integración de la población. Ha puesto comunidades en contacto con el mundo, facilitando la actividad económica vía el intercambio de información y mercancías y dando certidumbre a las comunicaciones escritas.

Actualmente el Correo debe ser un factor de inclusión, facilitador de la actividad económica y garante de la comunicación, para ello es necesario que quienes formamos parte de este organismo demos principios y conductas que contribuyan al logro de la misión, visión y objetivos.

Las formas de comunicación se han transformado con el medio, el tiempo y por la necesidad de hacer llegar un mensaje entre distancias. Desde globos, mulas, trineos y la paloma mensajera, la carta ha sido el vehículo por excelencia para comunicar lo que el remitente desea, y ha dado paso a la generación de un servicio de paquetería siempre eficaz, aunque las tecnologías trasciendan estas formas tradicionales de vinculación. Tanto el servicio nacional como las empresas privadas de mensajería acortan fronteras y permiten la obtención de un bien en mucho menos tiempo del que implicaría hacerlo de forma directa. Es prioridad que la comunicación epistolar como el envío de un paquete no caiga en desuso, pues aún son estos medios los que mejor acercan a las personas.

### **Origen.**

El 20 de agosto de 1986, por decreto presidencial, se crea el organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano como respuesta a la necesidad de modernizar las prácticas operativas y administrativas en busca de una mayor productividad en la prestación de los servicios de comunicación. De esta forma, el Organismo adquiere personalidad jurídica y patrimonio propio y pasa a formar parte de la Administración Pública Paraestatal. Uno de sus primeros pasos como entidad fue la determinación de una estructura de organización acorde a su nueva figura. De esta manera, en primer término, se lleva a cabo la sustitución de las 9 Gerencias Postales Regionales por 31 Gerencias Postales Estatales, estableciéndose mejores condiciones para beneficiar al máximo a los usuarios del servicio de correos, delegando facultades de decisión a dichas gerencias para dar trámite a los asuntos en el ámbito de su jurisdicción.

Con el fin de mejorar la estructura orgánica del Servicio Postal Mexicano, estableciendo un adecuado equilibrio entre sus áreas sustantivas, con fecha 1º de abril de 1989, se autoriza su reorganización, ampliándose las funciones existentes: se crea la Dirección Comercial, la cual absorbe las funciones de la Dirección de Planeación y Sistemas, misma que desaparece; se incorporan nuevas áreas a nivel departamental para el desarrollo de funciones básicas, en apoyo al logro de los objetivos del organismo, atendiendo aspectos relativos al aseguramiento de la calidad de los servicios, atención a los usuarios, relaciones laborales, promoción filatélica, proyectos, concurso y control de obras, entre otros, no cubiertos con anterioridad.

Correos de México es la red de servicio postal nacional, cuenta con 4,026 puntos de servicio, 1,150 rutas y 219 circuitos, 373.2 millones de piezas manejadas entre nacionales, internacionales y franquicias, y un total de 12,429 empleados, lo que lo convierte en uno de los servicios más activos y pujantes en el sector.

El 3 de junio del 2014, se publicó en el DOF el nuevo Estatuto Orgánico de SEPOMEX, a fin de dotar al Organismo de las bases de organización y funciones que corresponden a los requerimientos de una administración moderna, con objeto de que cuente con una estructura que le permita alcanzar en forma eficiente sus objetivos institucionales, que permita a las áreas que lo componen estar adecuadamente facultadas y provistas de competencia para cumplir con su cometido y con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.

### **Actividades y estrategias.**

Se obtuvieron apoyos de organismos internacionales como son la Unión Postal Universal (UPU) y la Unión Postal de las Américas (UPAEP), con los cuales se logró renovar parque vehicular con tecnología híbrida, siendo Correos de México de las primeras Entidades con estaciones de carga eléctrica.

A través del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), se obtuvo apoyo para realizar la restauración de las salas centrales del segundo piso del palacio Postal, así como la conservación, catalogación y digitalización del acervo histórico documental.

Con relación a la mejora regulatoria se obtuvo el Certificado de Mejora otorgado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) derivado de la actualización a las normas internas.

Se ha llevado a cabo el fortalecimiento del capital humano a través de capacitaciones a empleados postales, jornadas de salud, de vivienda, testamentaria y eventos recreativos.

Respecto a la modernización de Correos de México y con apoyo de la UPAEP, se iniciaron los trabajos para llevar a cabo la implementación de una plataforma de comercio electrónico con el fin de apoyar a las pequeñas empresas y artesanos nacionales, registrando CORREOSCLIC, ante el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual.

### **Logros.**

Durante el ejercicio 2023, se superó en 9.6% la meta programada de 340,467,366 piezas en sus vertientes de tráfico nacional e internacional, siendo el resultado real de 373,223,912 piezas, demostrando una tendencia decreciente en la demanda del servicio de correspondencia, y un incremento en la cantidad de paquetes, principalmente en el segmento internacional; logrando también formalizar contratos con nuevos clientes corporativos.

### **Organización y Objeto Social.**

El objeto principal es la prestación de servicio público de correos y de los servicios diversos que conforme a las disposiciones legales le correspondan. La prestación, regulación, inspección y vigilancia del servicio público de correos, se rige por la Ley del Servicio Postal Mexicano y su Reglamento.

Por su naturaleza, SEPOMEX es una Entidad Pública Paraestatal perteneciente al sector coordinado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), con domicilio fiscal en la Ciudad de México, y para el cumplimiento de sus funciones cuenta además con 1,314 oficinas de atención al público, a nivel nacional.

El SEPOMEX cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Organismo, por su estructura jurídica y actividad que desarrolla: no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales. Así como tampoco es sujeto al impuesto especial sobre producción y servicios, ni de la participación de utilidades a los trabajadores.

La dirección y administración del Servicio Postal Mexicano corresponde a la Junta Directiva y al Director General, quienes para ello se auxiliarán por las siguientes Áreas:

- Coordinación General de Logística y Operación
  - Dirección Regional Norte
  - Dirección Regional Centro
  - Dirección Regional Sur
  - Dirección Metropolitana
- Dirección Corporativa Comercial
- Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal
- Dirección Corporativa de Administración y Finanzas
- Dirección Corporativa de Planeación Estratégica
- Dirección Corporativa de Información y Tecnología
- Órgano Interno de Control

### **Misión.**

Ser factor de inclusión de la población, facilitador de la actividad económica y garante de las comunicaciones interpersonales, a través de la provisión de soluciones postales accesibles, confiables y de calidad.

### **Visión.**

Ser la empresa líder en el ramo de servicios postales, mensajería y paquetería, reconocida globalmente como confiable por sus mejores prácticas, por sus procesos de excelencia, por sus niveles de competitividad y por la calidad de sus productos y servicios, en un mundo que de forma constante se comunica de manera diferente.

### **Objetivos.**

Los objetivos estratégicos del Servicio Postal Mexicano son los siguientes:

- Objetivo 1: Garantizar la prestación del servicio postal en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios en zonas de alta y muy alta marginación.
- Objetivo 2: Modernizar al Servicio Postal Mexicano para garantizar el derecho al servicio público de SEPOMEX y lograr que se constituya en actor relevante de economía la nueva digital.
- Objetivo 3: Diversificar la cartera de servicios para incrementar la participación en el mercado.

### **Nuestra Política de Calidad es:**

En Correos de México nos comprometemos a mejorar continuamente la calidad de nuestros servicios de correspondencia, mensajería y paquetería, que permitan elevar la eficacia en nuestros procesos; con la intervención de los niveles estratégicos del organismo, cumpliendo así, con los requisitos legales y reglamentarios. Aprovechando eficientemente los recursos y buscando nuevas oportunidades en beneficio de la satisfacción de nuestros clientes.

### **Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.**

El marco legal del SEPOMEX comprende: i) el Plan Nacional de Desarrollo (PND); ii) el Programa Sectorial de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT); y iii) el Programa Institucional del SEPOMEX 2020-2024. Estos programas regulan y guían las actividades del SEPOMEX, bajo la coordinación sectorial de la SICT.

- El SEPOMEX se alinea con el PND 2019-2024, específicamente con el Eje 3: Economía, ya que brinda un servicio público que contribuye al bienestar general de la población. Además, se sustenta en cuatro principios rectores: Economía para el bienestar, el Mercado no sustituye al Estado, por el bien de todos, primero los pobres y no dejar a nadie atrás, y no dejar a nadie fuera. Asimismo, promueve la economía del país mediante la entrega de mercancías derivadas del comercio electrónico a toda la población.
- Además, el SEPOMEX se alinea con el Programa Sectorial de la SICT 2020-2024, particularmente con el objetivo 3, que busca promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y de radiodifusión en condiciones alcanzables para la población, con un enfoque en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, con el fin de fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico.

### **La normatividad aplicable al Organismo es la siguiente:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Servicio Postal Mexicano DOF 26-03-2010.
- Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano.
- Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano.
- Manual de Organización Institucional.
- Reglamento para la Operación del Organismo Servicio Postal Mexicano.
- Contrato Colectivo de Trabajo del Servicio Postal Mexicano 2016-2018.
- Ley General de Bienes Inmuebles.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2023.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2023.
- Código Fiscal de la Federación.

## CUENTA PÚBLICA 2023

---

- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las Disposiciones Administrativas en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esas materias.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
- Además de las leyes en materia fiscal y laboral que sean inherentes a sus actividades.

---

Autorizó:

Mtro. Rafael Freyre Martínez

Director Corporativo de Administración y Finanza

Firma por ausencia la C. Olga Lidia Pineda Rebollar, Subdirectora de Finanzas, con base al Artículo 28 del Estatuto Orgánico del SEPOMEX vigente y al Oficio DCAF/1600.-0714/2024 de fecha 26 de marzo de 2024.

---

Elaboró:

C. Olga Lidia Pineda Rebollar

Subdirectora de Finanzas